

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 04 ENE 2022

**VISTO** la Nota Electrónica N° LTF-NE-851-2021 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CINCO (5) horas extraordinarias para el agente Lucas Martín PERALTA, legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, quién cumplió funciones como chofer en la Sesión Ordinaria del día 20 de Diciembre de 2021, en el horario de 17:00 a 22:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de CINCO (5) horas extraordinarias al agente Lucas Martín PERALTA, legajo N° 1081, categoría 18 P.O.M. y S., dependiente de la División Automotores y Transporte, realizadas el día 20 de Diciembre de 2021, en el horario de 17:00 a 22:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0003/22**

  
Damian Albeno LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo